

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-05/2019**  
"Contratación del suministro de consumibles de cómputo"

**ACTO DE FALLO**

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 13:00 horas del día 02 de julio de 2019, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Invitación que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, Centro de este Municipio, los CC., C.P.A. Manuel Chapa González, Director de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano del sector K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano del sector K3; Lic. Gerardo Cedeño Ramos, Coordinador General de Plazas, Presupuestos y Administración; Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y la Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la "Contratación del suministro de consumibles de cómputo".

Acto seguido se procedió a mencionar a los participantes que se registraron en los términos indicados en la convocatoria del presente concurso por invitación:

- **Servicios y Cartuchos Laser, S.A. de C.V.**
- **Office Digit S.A.P.I. de C.V.**
- **Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V.**

La Lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones menciona al representante, que se registró para este acto.

Por la empresa Servicios y Cartuchos Laser, S.A. de C.V., se presentó la C. Gerardina de Lourdes Calvillo Villarreal.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 02 días de mes de julio de 2019. Visto el Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. SA-DA-CI-05/2019 relativo a la "Contratación del suministro de consumibles de cómputo".



ACTO DE FALLO  
Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-05/2019  
"Contratación del suministro de consumibles de cómputo"



## CONSIDERANDO

1. Que en fecha 31 de mayo de 2019, se realizó la convocatoria por Invitación Restringida Nacional Presencial no. SA-DA-CI-05/2019 relativo a la "Contratación del suministro de consumibles de cómputo", en los términos de los artículos 25 fracción II, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 14:00 horas del día 06 de junio de 2019, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
3. Que a las 15:00 horas del día 18 de junio del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, contando con la participación de las empresas **Servicios y Cartuchos Laser, S.A. de C.V., Office Digit S.A.P.I. de C.V., e Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V.**, en ese acto se solicitó la entrega de los sobres de las propuestas técnicas y económicas de los concursantes presentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido; para lo cual la convocante empleó un formato de revisión (checklist), obteniendo los siguientes resultados.

Se hizo constar que la empresa **Servicios y Cartuchos Laser, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 14 incisos a y b, siendo el importe total para el anexo 3 "Resumen de Cotizaciones" su oferta por la cantidad de **\$1,374,291.65 (Un millón trescientos setenta y cuatro mil doscientos noventa y un pesos 65/100 m.n.)** IVA incluido, entregó un cheque certificado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.)** de Banco CityBanamex, con no. 0034971, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hizo constar que la empresa **Office Digit S.A.P.I. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 14 inciso a, siendo el importe total para el anexo 3 "Resumen de Cotizaciones" su oferta por la cantidad de **\$1,704,225.60 (Un millón setecientos cuatro mil doscientos veinticinco pesos 60/100 m.n.)** IVA incluido, sin embargo entregó un cheque sin certificar en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$89,000.00 (Ochenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.)** de banco BBVA Bancomer con no.0000456, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hizo constar que la empresa **Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto 14 incisos a y b, siendo el importe total para el anexo 3 "Resumen de

ACTO DE FALLO

Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-05/2019  
"Contratación del suministro de consumibles de cómputo"

Cotizaciones” su oferta por la cantidad de \$1,604,717.26 (Un millón seiscientos cuatro mil setecientos diecisiete pesos 26/100 m.n.) IVA incluido, entregó un cheque de caja en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m.n.) de Banco BBVA Bancomer con no.0003843, y se le hizo entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Toda la documentación recibida se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García N.L. a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de emitir el fallo. Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas presentadas por los participantes que cumplieron con la revisión cuantitativa.

## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Que en términos de los artículos 113 fracción I, 114, 116, 190, 191 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, esta Dirección de Adquisiciones emite el presente fallo.

**SEGUNDO.-** Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su reglamento, el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., y las propuestas recibidas se desprende lo siguiente:

Las empresas **Servicios y Cartuchos Laser, S.A. de C.V. e Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V.**, cumplen con lo solicitado en las bases del presente concurso, y su propuesta económica se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada. Por lo que respecta a la empresa **Office Digit S.A.P.I. de C.V.**, no cumple con lo solicitado en las bases del presente concurso específicamente en lo señalado en el punto 14 inciso b) numeral ii, al presentar un cheque sin certificar en garantía de seriedad de sostenimiento de su propuesta motivo por el cual queda descalificada con fundamento en las bases del concurso, punto **26) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES** inciso a)” Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases”.

**TERCERO.-** Que el día 01 de julio del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Cuarta Sesión Extraordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión con el resultado obtenido.



ACTO DE FALLO  
Concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial No. SA-DA-CI-05/2019  
“Contratación del suministro de consumibles de cómputo”



El análisis de las propuestas fue realizado de manera conjunta por el Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel, Coordinador de Compras Especiales y Concursos y el Lic. Gerardo Cedeño Ramos, Coordinador General de Plazas, Presupuestos y Administración como de representante del área usuaria.

Derivado de lo anterior, y toda vez que al desechar una de las propuestas, no se cuenta con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, la lic. Gloria Ma. Morales Martínez, Directora de Adquisiciones hace de conocimiento a los asistentes que el presente concurso por Invitación Restringida Nacional Presencial no. SA-DA-CI-05/2019 relativa a la "Contratación del suministro de consumibles de cómputo", se **DECLARA DESIERTO**, de conformidad con lo señalado en el artículo 220 fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., los cuales señalan:


III. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

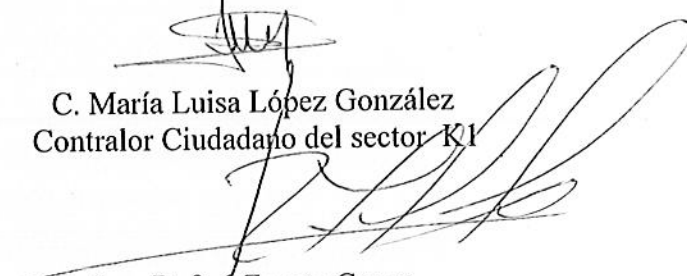
IV. En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en la fracción anterior, se deberá declarar desierta la Invitación Restringida.


Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato DVD y la grabación forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 13:08 horas del día 02 de julio de 2019, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

*Por el Municipio de San Pedro Garza García:*


  
C.P.A. Manuel Chapa González  
Director de Auditoría y Control Interno  
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

  
C. María Luisa López González  
Contralor Ciudadano del sector K1


  
Ing. Rafael Zapata Garza  
Contralor Ciudadano del sector K3



Lic. Gerardo Cedeño Ramos  
Coordinador General de Plazas, Presupuestos y Administración

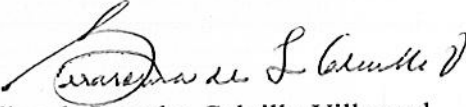


Lic. Juan Manuel Hinojosa Von Borstel  
Coordinador de Compras Especiales y Concursos



Lic. Gloria Ma. Morales Martínez  
Directora de Adquisiciones

**Participantes:**



C. Gerardina de Lourdes Calvillo Villarreal.  
Servicios y Cartuchos Laser, S.A. de C.V.

